

N. Expediente	113/2024
F. Apertura	30/01/2024
Código de clasificación	2.01.01
Asunto	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CESPED SINTÉTICO EN EL CAMPO DE FUTBOL

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA MEJOR VALORADA.

En Cascante, siendo las 10:00 horas del día 11 de junio de 2024, se reúne la mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la licitación de las obras de SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED SINTÉTICO DEL CAMPO DE FUTBOL por procedimiento abierto.

La Mesa queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: Don ALBERTO AÑÓN JIMENEZ, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cascante.

VOCALES:

- Don JOSE LUIS ROMANO BLASCO, interventor del ayuntamiento de Cascante.
- Don LUIS ANGEL GARCÍA MARTINEZ, coordinador deportivo del ayuntamiento de Cascante.
- Don JOSÉ M^a PRADA VELÁZQUEZ, asesor urbanístico del ayuntamiento de Cascante y redactor del proyecto.
- Vocal- secretaria: DOÑA M^a TERESA PERALES DÍAZ, secretaria del ayuntamiento de Cascante.

Abiertos por la mesa de contratación en sesión de 4 de junio de 2024, los sobres correspondientes a los criterios cuantificables mediante fórmulas, se apreció por la mesa de contratación que las ofertas económicas presentadas por MONDO IBÉRICA SAU y

Plaza de los Fueros, 1. N.I.F. P3106700B. Teléfono 948851450. Fax 948 850209



por SPORT OCIO PLUS S.L. podían presumirse anormalmente bajas, según lo dispuesto en la cláusula 10ª del pliego regulador de la contratación, por ser inferiores en más de un 20% al presupuesto de licitación establecido en 214.451,63 €.

En vista de lo anterior la mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, requirió a las empresas MONDO IBERICA SAU y SPORT OCIO PLUS S.L. para que en el plazo de 5 días naturales presentasen la justificación de su viabilidad, en los términos establecidos en el artículo 98.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cumplido el plazo establecido para la justificación de las ofertas, resulta que la empresa SPORT OCIO PLUS S.L. no ha presentado documentación justificativa de su oferta económica.

La empresa MONDO IBÉRICA SAU ha presentado en tiempo y forma justificación de su oferta económica; y solicitado informe por la mesa de contratación sobre la justificación presentada al arquitecto Don José Mª Prada Velazquez, éste ha emitido informe el 7 de junio de 2024 en el que concluye lo siguiente:

CONCLUSIONES

A la vista de la documentación justificativa presentada por el licitador Mondo Ibérica, y habiendo comprobado que es coherente y conforme a las posibles justificaciones que la LF 2/2018, de Contratos Públicos, recoge para la justificación de una posible oferta anormalmente baja, se considera que la oferta económica del licitador Mondo Ibérica es adecuada, y que no se observa inconveniente alguno para que no pueda llevarse a cabo de manera correcta.

Por lo tanto, no procedería considerar la oferta del licitador Mondo Ibérica como anormalmente baja.

En virtud de lo anterior, la mesa acuerda:

1º Rechazar la oferta económica presentada por la empresa SPORT OCIO PLUS S.L. por considerarla anormalmente baja, por ser inferior en más de un 20% al presupuesto de licitación establecido en 214.451,63 €, y acordar su exclusión de la licitación.

2º Admitir la oferta económica presentada por MONDO IBÉRICA SAU y asignar las siguientes puntuaciones a las ofertas admitidas incluidas en el sobre C:



EMPRESAS LICITADORAS	GESTIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS SC	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	MONDO IBERICA, S.A.U.
Plazo de garantía	5 Puntos 10,00 Años	3,5 Puntos 7,00 Años	4 Puntos 8,00 Años
Criterios sociales	6 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
Plazo de ejecución	5 Puntos 35,00 Días	4,29 Puntos 30,00 Días	4,57 Puntos 32,00 Días
oferta económica	39,82 Puntos 172.000,00 Euros	34,34 Puntos 199.440,02 Euros	40 Puntos 171.214,83 Euros
TOTAL	55.82 Puntos	52.13 Puntos	58.57 Puntos

3º Aprobar la valoración final de las propuestas presentadas en la forma siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	CGd CM10 Gestión de proyectos deportivos SC	OYP OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	MIS MONDO IBERICA, S.A.U.
Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	15,5 Puntos	18 Puntos	24 Puntos
Plan de obra	5,25 Puntos	5,5 Puntos	7,5 Puntos
Aspectos medio-ambientales	1,75 Puntos	1 Puntos	2 Puntos
Tratamiento de afecciones	5 Puntos	4 Puntos	3,5 Puntos
Plazo de garantía	5 Puntos	3,5 Puntos	4 Puntos
Criterios sociales	6 Puntos	10 Puntos	10 Puntos



EMPRESAS LICITADORAS	CGd CM10 Gestión de proyectos deportivos SC	OYP OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	MIS MONDO IBERICA, S.A.U.
Plazo de ejecución	5 Puntos	4,29 Puntos	4,57 Puntos
oferta económica	39,82 Puntos	34,34 Puntos	40 Puntos
TOTAL	83,32 puntos	80,63 puntos	95,57 puntos

4º Requerir a la empresa MONDO IBERICA SAU, para que en el plazo de siete días presente la documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia técnica y económica, en la forma establecida en la base 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación de las obras, con la advertencia de que la falta de aportación de la documentación en el plazo indicado supondrá la exclusión del licitador del procedimiento con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firma el presidente de la mesa, de que yo, la secretaria, doy fe.-

El presidente,
Don Alberto Añón Jiménez. -

La secretaria,
Mª Teresa Perales Díaz.
Documento firmado electrónicamente al margen. -

